



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1520 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 30 NOV. 2012

### VISTOS:

El Informe N° 384-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 27 de Noviembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el **Proveído de fecha 29 de Noviembre del 2012**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el **Memorandum N° 1023-2012-GRC-GRI**, de fecha 30 de Noviembre del 2012, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de Julio del 2012, se **aprobó el Expediente Técnico** de la Actividad de Gestión denominado "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012-SEGUNDA ETAPA**", así como el Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/.139,879.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 165 días calendarios; los mismos que se encuentran detallados en el Formato 4 y Cuadro N° 01 reformulado y los Anexos: N° 01,02,03,04,05, 06 y cuadros sustentatorios los mismos que forman parte de la citada resolución; **de igual forma se aprobó los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad** en mención así como el **Expediente Técnico de Contratación de Bienes y Servicios** los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01 y en el Cuadro N° 01 (reformulados), que también forman parte de la citada resolución.

Que, con la finalidad de iniciar su ejecución y atender uno de los objetivos generales y especiales de la Actividad y acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución mencionada en el Considerando anterior, se requería la contratación de los **siguientes servicios**: Un (1) Especialista en Liquidaciones de Obras por contrata, con un valor referencial de S/.25,000.00, por un plazo de Cinco (05) meses; Un (1) Especialista en Liquidaciones de Obras por presupuestaria directa, con un valor referencial de S/.25,000.00, por un plazo de Cinco (5) meses; Un (1) **Especialista en Liquidaciones de Consultoría: Estudios, con un valor referencial de S/.17,500.00, por un plazo de Tres (3) meses y 15 días;** Un (1) **Asistente Técnico-Administrativo Especialista en Liquidaciones Supervisión de Obras, con un valor referencial de S/.14,000.00, por un plazo de Tres (3) meses y 15 días;** Un (1) Asistente Administrativo, con un valor referencial de S/.11,000.00, por un plazo de Cinco (5) meses; Un (1) Auxiliar Administrativo, con un valor referencial de S/.8,500.00, por un plazo de Cinco (5) meses; Un (1) Ayudante de Apoyo en Trámites, con un valor referencial de S/.5,000.00, por un plazo de Cinco (5) meses y Un (1) Abogado Especialista en Liquidaciones, con un valor referencial de S/.25,000.00, por un plazo de Cinco (5) meses, con precios al mes de Junio del 2012, bajo el sistema de contratación a suma alzada; **sin embargo** el Especialista en Liquidaciones de Consultoría: Estudios así como el Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones Supervisión de Obras, **a la fecha no se ha realizado la convocatoria para su contratación** como esta ordenado en la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, pese a existir la aprobación de Certificación Presupuestal para dicha contratación cuyo específica de gasto es 2.3.2.7.11.99.2 (Servicios Diversos).

Que, mediante los Informes N° 336-2012 y N° 337-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 31 de Octubre del 2012 respectivamente, emitidos por el Coordinador de Liquidaciones, dirigidos al Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha solicitado la contratación de un (01) Ingeniero Especialista en Liquidación de Estudios y Un (01) Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones Supervisión de Obras, para la actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Segunda Etapa, contemplado en la Resolución mencionada en el primer considerando de la





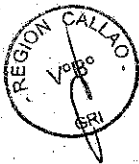
presente Resolución; y en atención al pedido requerido mediante los Informes N° 393-2012-GRC/GRI y N° 392-2012-GRC/GRI, de fecha 05 de Noviembre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional, a fin que disponga la atención para la contratación de (01) Ingeniero Especialista en Liquidación de Estudios y Un (01) Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones de Supervisión de Obras para la actividad: "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Segunda Etapa"; siendo que mediante Proveídos S/N, de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Gerencia General Regional, solicitó el trámite e informe respectivo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante los Proveídos S/N - GRPPAT, de fecha 08 de Noviembre del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó a la Gerencia Regional de Infraestructura, manifestando que los requerimientos a que se hace referencia en el considerando anterior se encuentra considerado en el Nemo 0061 CIS 0013, EG. 2.3.2.7.11.99.2.

Asimismo, mediante Informe N° 384-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 27 de Noviembre del 2012, dirigido al Jefe de la Oficina de Construcción el Coordinador de Liquidaciones de Obras, solicitó la Modificación del Analítico de la Actividad en el Rubro de Servicios Diversos y la Aprobación de Nuevos Términos de Referencia para la contratación Directa de 01 Ingeniero Especialista en Liquidaciones de Estudios, con un Valor Referencial de S/5,000.00, incluido el IGV y por un Plazo de 01 Mes (30 días calendarios), y 01 Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones de Supervisión de Obras, con un Valor Referencial de S/4,000.00, incluido el IGV y por un Plazo de 01 Mes (30 días calendarios), dentro del marco de la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Segunda Etapa" concluyendo que debe Aprobarse la modificación del Analítico de la Actividad en el Rubro de Servicios Diversos de acuerdo al Anexo N° 01-A, quedando como nuevo Presupuesto Analítico de la citada Actividad la suma de **S/117,379.85 Nuevos Soles**, asimismo recomienda Aprobar los Nuevos Términos de Referencia para la contratación directa de los citados profesionales.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores y siendo que el objetivo de la Actividad materia de la presente, tiene como finalidad el mejoramiento del proceso de saneamiento técnico contable de las obras y proyectos ejecutados por la Entidad a través de la Gerencia de Infraestructura, permitiendo efectuar las transferencias de las obras ejecutadas por la Entidad en la gestión actual así como las ejecutadas en años anteriores a las instituciones localizadas en la ciudad, en consecuencia resulta de vital importancia y necesidad que se formalice las contrataciones de los Servicios requeridos; asimismo estableciéndose que debido al tiempo transcurrido no puede ejecutarse la contratación de los profesionales por el plazo y monto determinado en la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Julio del 2012, resulta necesario **REFORMULAR los Términos de Referencia relacionado a los OBJETIVOS (Total de Elaboración de Expedientes), PLAZO DE CONTRATACIÓN y VALOR REFERENCIAL**, y de igual manera **modificar el monto del Analítico de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2012-Segunda Etapa" de S/139,879.85, por el monto de S/117,379.85, (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al Anexo N° 01-A y cuadro sustentatorio de la presente Resolución, teniéndose en cuenta que la Actividad de Gestión ya citada, cuenta con la **opinión favorable y Certificación de Crédito Presupuestal**, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorándum N° 1620-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Julio del 2012 mencionado en la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de Julio del 2012, corroborado con el Proveído S/N, de fecha 08 de Noviembre del 2012, así como con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura, por lo que debe disponerse la aprobación del nuevo monto analítico así como de los Nuevos Términos de Referencia.

Que, el inciso 19 y 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de Abril del 2009, modificado por el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, de fecha 13 de Enero del 2011, señala que es facultad del Gerente General Regional "Aprobar los presupuestos analíticos de sus actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes, de servicios o





ejecución de obras o consultoría que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional y aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional", siendo ello así, y estando que la modificación del Presupuesto Analítico y los Términos de Referencia a que se contrae los considerandos precedentes, se encuentra enmarcado dentro de la normatividad legal invocada; por los fundamentos expuestos y en aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2012 - SEGUNDA ETAPA" aprobado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de S/ 139,879.85, por el nuevo monto de S/117,379.85, (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01-A y cuadro sustentatorio los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REFORMULAR** los Términos de Referencia relacionado con los **OBJETIVOS (Total de Elaboración de Expedientes), PLAZO DE CONTRATACIÓN y VALOR REFERENCIAL**, aprobados en el Segundo Considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 998-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de Julio del 2012; y **APROBAR**, los Nuevos Términos de Referencia de Contrataciones para los siguientes servicios **Un (1) Ingeniero Civil O Arquitecto Especialista en Liquidaciones de Consultoría de Estudios-Autónomo**, con un Valor Referencial de S/5,000.00, incluido el IGV, por un Plazo de 01 Mes (30 días calendarios), y **Un (1) Asistente Técnico Administrativo Especialista en Liquidaciones de Supervisión de Obras-Autónomo**, con un Valor Referencial de S/4,000.00, incluido el IGV, por un Plazo de 01 Mes (30 días calendarios), para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura Año 2012 - Segunda Etapa", bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el egreso que demande la ejecución de la Actividad de Gestión a que hace referencia el Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución cuenta con Certificación Presupuestal asignada mediante el Memorandum N° 1620-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Julio del 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución y anexos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINÓ PEÑA  
Gerente General Regional

1520

CUADRO N° 01-A

VALOR REFERENCIAL (Reformulado)  
ACTIVIDAD DE GESTION

"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 - SEGUNDA ETAPA"

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	Fecha Base		SUB-TOTAL
				TIEMPO (Mes)	COSTO	
<b>ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS</b>						<b>108,500.00</b>
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	5,000.00	25,000.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	5,000.00	25,000.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE CONSULTORIAS: ESTUDIOS	2.3.2.7.11.99	MES	1	1	5,000.00	5,000.00
ASISTENTE TECNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES SUPERVISION OBRAS	2.3.2.7.11.99	MES	1	1	4,000.00	4,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	2,200.00	11,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	1,700.00	8,500.00
AYUDANTE DE APOYO EN TRAMITES	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	1,000.00	5,000.00
ABOGAÑO ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES	2.3.2.7.11.99	MES	1	5	5,000.00	25,000.00
<b>ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILS Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>3,134.45</b>
ARCHIVADOR DE PALANCA PLASTIFICADO L/ANCHO OFICIO NEGRO	2.3.1.5.1.2	UND	72		3.99	287.28
BOLIGRAFO BL-VRB5 AZUL TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	12		6.80	81.60
BOLIGRAFO BL-VRB5 NEGRO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	6		6.80	40.80
BOLIGRAFO BL-VRB5 ROJO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	6		6.80	40.80
BORRADOR BLANCO GRANDE - PARA LAPIZ	2.3.1.5.1.2	UND	3		0.59	1.76
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 X 72 YD	2.3.1.5.1.2	DOC	3		18.24	54.72
CINTA PEGAFAN TRANSPARENTE 3/4" x 72 YDS	2.3.1.5.1.2	DOC	3		26.58	79.74
CLIPS CHICOS X 100 PZS	2.3.1.5.1.2	CJA	5		0.76	3.80
CLIPS MARIPOSA T/MEDIANO N° 02	2.3.1.5.1.2	CJA	5		3.78	18.90
CORRECTOR TIPO LAPICERO/ LIQUIDADO	2.3.1.5.1.2	UND	12		4.00	48.00
ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	2.3.1.5.1.2	UND	2		34.95	69.90
FASTENER C X 50	2.3.1.5.1.2	CJA	4		7.15	28.60
FOLDER A-4 MANILA (BLS X 25 UND)	2.3.1.5.1.2	CTO	1		17.49	17.49
GRAPAS 5000 X 26/8	2.3.1.5.1.2	CJA	4		3.50	14.00
GRAPAS 1000 X 23/10	2.3.1.5.1.2	CJA	4		3.40	13.60
LAPIZ TECNICO 2B	2.3.1.5.1.2	UND	6		3.00	18.00
MICA TRANSPARENTE A-4	2.3.1.5.1.2	CTO	2		46.15	92.30
FUNDA PORTAPAPELES T-4	2.3.1.5.1.2	CTO	1		27.93	27.93
INDICADORES TRANSPARENTES 15 CM. SIMILAR INDEX TABS ESTANDAR 15 CM	2.3.1.5.1.2	CJA	3		4.85	14.55
BANDERITAS AUTOADHESIVAS/BANDERITAS COLORES VARIOS (TIPO 680)	2.3.1.5.1.2	BLISTER	1		8.10	8.10
NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL 6 DIGIT MANGO PLASTICO	2.3.1.5.1.2	UND	2		72.45	144.90
PABLO BOBINA X 500 GRS.	2.3.1.5.1.2	UND	4		12.27	49.08
PAPEL BOND A-4 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	33		30.00	990.00
PAPEL BOND A-3 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	6		68.22	409.32
PLUMON RESALTADOR - COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE (TIPO N° 48)	2.3.1.5.1.2	UND	12		3.00	36.00
NOTAS ADHESIVAS 5PK 3"x3" (76x76mmX75x76mm NEON SURTIDO TIPO 654	2.3.1.5.1.2	PQTE	2		26.17	52.34
TAPA COLOR AZUL A-4	2.3.1.5.1.2	CTO	2		24.75	49.50
FORRO PLASTICO T/OFCIO	2.3.1.5.1.2	DOC	2		70.63	141.26



**ANEXO N° 01\_A**

**ACTIVIDAD DE GESTION**

**"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012 - SEGUNDA ETAPA"  
PRESUPUESTO ANALÍTICO (REFORMULADO)**

T.T.	CADENA						ESPECIFICA DEL GASTO	Monto S/.
	G	SG1	SG2	E1	E2			
2	3	2	7	11	99	EG_2.3.2.7.11.9 9	SERVICIOS DIVERSOS	108,500.00
2	3	1	5	1	2	EG_2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,134.45
2	3	1	5	1	1	EG_2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,745.40
							<b>TOTAL S/.</b>	<b>117,379.85</b>

(\*) PRECIOS AL MES DE JUNIO 2012



02021

**VALOR REFERENCIAL (Reformulado)**  
**ACTIVIDAD DE GESTION**

**"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012 - SEGUNDA ETAPA"**

Fecha Base **jun-12**

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	TIEMPO (Mes)	COSTO	SUB-TOTAL
PERFORADOR DE PALANCA PARA 200 HOJAS	2.3.1.5.1.2	UND	1		300.18	300.18
<b>ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.1 - REPUISOS Y ACCESORIOS</b>						<b>5,745.40</b>
THONER TN 511 ORIGINAL KONICA MINOLTA	2.3.1.5.1.1	UND	4		568.75	2,275.00
TINTA HP 130 ML. C9374A - G	2.3.1.5.1.1	UND	4		289.20	1,156.80
TINTA HP 130 ML. C9370A - PK	2.3.1.5.1.1	UND	4		289.20	1,156.80
TINTA HP 130 ML. C9403A - MK	2.3.1.5.1.1	UND	4		289.20	1,156.80
<b>TOTAL VALOR REFERENCIAL</b>						<b>117,379.85</b>

